

Departamento. Adquisiciones
GAGV/REJG/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Enero 23 del 2019.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la ley 19886, que señala "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.*"
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
4. Memorandum N°04, Alcaldía del 23.01.2019, Solicita Revisión de 80.000 Km. Jeep Placa Patente HJXJ-54.
5. Presupuesto N°7936, Rental Autos S.A.
- 6.- Certificados Disponibilidad Presupuestaria N°198 – 197 – 196 – 195 – 194.
7. Términos de Referencia;

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se deben contratar servicios para la mantención de los 80.000 Km. del Jeep Mitsubishi Modelo Montero 3.2, Placa Patente JHXJ-54(Post-Venta), y que se encuentra dentro de la garantía del vehículo. Se realizará la mantención del vehículo con la misma empresa donde fue adquirido, ya ellos dan un servicio integral en mantención y continuidad de Garantía en los vehículos que entregan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación mediante un trato directo, con Rental Autos S.A., por considerarse un trato, catalogado en El Artículo N°10, numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **RENTAL AUTOS S.A., Rut N° 78.276.630-9**, por la suma de \$ **525.935 con IVA**, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)